



**DIRECCION GENERAL**

**NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N°111-2024/HMLO/DG**

**DESTINATARIO** : Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Unidad de Estadística e Informática

**REFERENCIA** : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°111-2024-HMLO

**FECHA** : Los Olivos, 13 de diciembre de 2024

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2025 DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento, monitoreo y evaluación del citado Plan, de acuerdo a lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe) a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

---

Me dirijo a ustedes con la finalidad de remitirles adjunto al presente la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°111-2024-HMLO** de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.

Atentamente,





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°111-2024/HMLO

Los Olivos, 13 de diciembre del 2024

**VISTOS:** La Resolución de Consejo Directivo N.º 033-2017/CEPLAN/PCD, la Resolución de la Gerencia Municipal N.º 356-2023-MDLO/GM, el Informe N.º 173-2022-HMLO/OPP; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N.º 127-CDLO y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo contenido y modificatorias son aplicables a las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, la cual establece las pautas la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, la Política General de Gobierno y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 055-2024/CEPLAN/PCD, se aprobó la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, en los tres niveles de gobierno, siendo el Titular de la Entidad quien aprueba el POI.

Que, de acuerdo a la precitada Guía, el POI es un instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional. Contiene la programación de actividades operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centros de costos de la entidad, a ser ejecutadas en un periodo anual;

Que, mediante Resolución de la Gerencia Municipal N.º 403-2025-MDLO/GM, se aprobó el PEI de la Municipalidad Distrital de Los Olivos 2025 - 2030, en la cual, de sus Objetivos Estratégicos el Hospital Municipal Los Olivos se encuentra vinculado a dos objetivos (OEI2 y OEI10);

Que, a través del Informe N.º 112-2024-HMLO/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General el Proyecto del Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2025 del Hospital Municipal Los Olivos, que comprende la programación de las actividades operativas necesarias para ejecutar las estrategias de la entidad, el mismo que debe respetar el periodo de vigencia del Plan Estratégico vigente, además de establecer los recursos financieros y metas físicas mensuales para cada Centro de Costo;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N.º 417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directoriales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°111-2024/HMLO

Los Olivos, 13 de diciembre del 2024

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2025 DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento, monitoreo y evaluación del citado Plan, de acuerdo a lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe) a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
M.C. José Manuel De la Cruz Valiente  
Director General

